

RESOLUCIÓN No. 115-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2023

Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;
- Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido”;
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, amén que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos

RESOLUCIÓN No. 115-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2023

del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.”;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10 de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21, determina: *“Adscribase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general.”;*
- Que,** el 13 de enero de 2023, mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2023, el Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, resuelve: *“APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023)” en el que señala entre otros: “Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2023 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando No. DIGERCIC-CGAF.DA-2023-0037-M de 12 de enero de 2023 y sus anexos que forman parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General de aplicación”;*
- Que,** a través del literal b) artículo 8 de la Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 de julio de 2023, el Director General de la DIGERCIC, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: *“Autorizar y suscribir las diferentes resoluciones que contengan las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la DIGERCIC, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP”;*
- Que,** mediante Resolución No. 110-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2023 de 28 de septiembre de 2023 el Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, Coordinador General Administrativo Financiero, resuelve: *“Artículo 1.- APROBAR la Vigésima Novena Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023) para el ejercicio económico fiscal 2023, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF2023-0605-M de 28 de septiembre de 2023, así como también en el Informe Técnico Vigésima Novena Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023, suscrito por el Ing. Steven Francisco Rubio Armijos, Director Administrativo, en donde se justifican las circunstancias técnicas, económicas y financieras que motivan la presente reforma.”;*
- Que,** el 10 de octubre de 2023, el Ing. Steven Francisco Rubio Armijos, Director Administrativo emite el *“INFORME TÉCNICO TRIGÉSIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023”*, en el que señala: *“(…) La presente reforma se basa en los siguientes requerimientos:*
- *Memorando Nro. DIGERCIC-CZ4-2023-2372-M de 02 de octubre de 2023 de la Coordinación Zonal 4.*
 - *Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2023-3704-M de 04 de octubre de 2023 de la Coordinación Zonal 7.*

En el cual concluyen y recomiendan lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 115-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2023

“4. CONCLUSIONES

La reforma al PAC planteada corresponde a la solicitud realizada por la Coordinación Zonal 4, y 7 de la DIGERCIC, de acuerdo a la información que consta en el Informe de justificación técnica y económica, conforme el detalle del requerimiento antes señalado.

5. RECOMENDACIÓN

Conforme a los antecedentes expuestos y por cuanto se ha evidenciado que existen justificaciones técnicas y económicas, fundamentadas previamente por la Coordinación Zonal 4, y 7 de la DIGERCIC, por lo que, se recomienda al señor Coordinador General Administrativo Financiero, conforme su delegación, la aprobación y trámite pertinente ante la Coordinación General de Asesoría Jurídica, a fin de que se emita la resolución correspondiente a la Trigésima Reforma al PAC 2023.”;

Que, mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2023-2376-M de 10 de octubre de 2023, el Ing. Steven Francisco Rubio Armijos, Director Administrativo, solicita al Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente: *“Conforme los antecedentes expuestos y lo indicado en el informe adjunto, es procedente la reforma planteada, de acuerdo al requerimiento realizado por la Coordinación Zonal 4, y 7 de la DIGERCIC.*

En tal sentido, se recomienda a usted señor Coordinador General Administrativo Financiero, autorice y disponga a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución correspondiente a la Trigésima Reforma al PAC 2023, para lo cual se adjunta al presente la documentación de respaldo correspondiente.”;

Que, mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2023-0633-M de 10 de octubre de 2023, el Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita y autoriza al Mgs. Álvaro Patricio Flores Tarambis, Coordinador General de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *“(…) En este sentido, se autoriza proceder con la Trigésima Reforma al PAC 2023 y se solicita, de considerarlo pertinente y luego de analizar la documentación que se encuentre en normativa legal vigente, se continúe con el trámite correspondiente.”;*

El Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con base en las atribuciones conferidas a través de Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Arturo Echeverría Esteves, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y con base en lo determinado en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

**APROBAR LA TRIGÉSIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
(PAC 2023)**

Artículo 1.- APROBAR la Trigésima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023) para el ejercicio económico fiscal 2023, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2023-0633-M de 10 de octubre de 2023, así como también en el Informe Técnico Trigésima Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023, suscrito por el Ing. Steven Francisco Rubio Armijos, Director Administrativo, en donde se justifican las circunstancias técnicas, económicas y financieras que motivan la presente reforma.

RESOLUCIÓN No. 115-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2023

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa realizar la publicación inmediata de la Trigésima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2023, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación inmediata de la Trigésima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- DISPONER a las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cabal ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023) aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER el seguimiento de la ejecución de esta Resolución a la Dirección Administrativa y a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia, a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 6.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en los artículos que anteceden en este instrumento.

Dado y firmado en Quito, D.M., a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO PATRICIO
GRANDA SOTOMAYOR**

Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por:	Ab. Darwin Ojeda Hernández. Analista de Contratación Pública y Convenios 1	 Firmado electrónicamente por: DARWIN VICENTE OJEDA HERNANDEZ
Revisado por:	MSc. Iván Andrés Salazar Jaramillo	 Firmado electrónicamente por: IVAN ANDRES SALAZAR JARAMILLO
y Aprobado por:	Mgs. Álvaro Patricio Flores Coordinador General de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: ALVARO PATRICIO FLORES TARAMBIS



República
del Ecuador

INFORME

INFORME TÉCNICO TRIGÉSIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

*Dirección Administrativa
Octubre 2023*

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: MARIA ISABEL AGUINDA ALVARADO	 Firmado electrónicamente por: STEVEN FRANCISCO RUBIO ARMIJOS
MGS. MARIA ISABEL AGUINDA	ING. STEVEN RUBIO A.
ASISTENTE DE ADQUISICIONES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. NORMATIVA LEGAL 3

2. ANTECEDENTES 3

3. ANÁLISIS 4

4. CONCLUSIONES 7

5. RECOMENDACIÓN 7

1. NORMATIVA LEGAL

Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

“Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”.

Artículo 43 de la Sección I del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

“Art. 43.- Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 125-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2022, de fecha 04 de octubre del 2022, el Director General de la DIGERCIC resuelve: “EXPEDIR LA DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA, RÉGIMEN ESPECIAL; E, ÍNFIMAS CUANTÍAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN – DIGERCIC”.

Mediante Resolución No. 001-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023, de fecha 05 de enero del 2023, el Director General de la DIGERCIC resuelve “EXPEDIR LAS SIGUIENTES DELEGACIONES A AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN - DIGERCIC”.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DA-2023-0037-M de 12 de enero de 2023, la Dirección Administrativa, solicita a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación del Plan Anual de Contratación Institucional - PAC 2023.

Mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2023 de 13 de enero de 2023, el señor Director General de la DIGERCIC aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio económico fiscal 2023.

Mediante Resolución No. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023, de fecha 20 de julio del 2023, el Director General de la DIGERCIC resuelve “EXPEDIR LAS SIGUIENTES DELEGACIONES A AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN - DIGERCIC”.

El literal b) del instrumento jurídico señalada en el párrafo que antecede, determina como atribución del titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, la de: *“Autorizar y suscribir las diferentes resoluciones que contengan las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la DIGERCIC, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP”*

Mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2023-0632-M de 06 de octubre de 2023, el Ing. Williams James Sánchez Trujillo, Director de Planificación e Inversión, informó la Quincuagésima Octava reforma a la Programación Anual de Planificación PAP 2023.

La presente reforma se basa en los siguientes requerimientos:

- Memorando Nro. DIGERCIC-CZ4-2023-2372-M de 02 de octubre de 2023 de la Coordinación Zonal 4.
- Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2023-3704-M de 04 de octubre de 2023 de la Coordinación Zonal 7.

3. ANÁLISIS

- Por lo expuesto y conforme al requerimiento realizado por la Coordinación Zonal 4, y 7 de la DIGERCIC, considerando la necesidad institucional y a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, a continuación, se detalla la propuesta de reforma al PAC.

UNIDAD	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA																														
COORDINACIÓN ZONAL 4	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL VEHICULO Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION AÑO 2023	Disminución del presupuesto y modificación del proceso de contratación	\$ 349,75	INFORME DE JUSTIFICACIÓN REFORMA AL PAC De acuerdo al Informe de solicitud reforma PAC F35-PRO-GAD-ADQ-001, por la Coordinación Zonal 4, señala: <i>“3. Justificación técnica y/o económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor:</i> <i>Por circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC que han hecho necesario la modificación de los procesos de contratación, y con la finalidad que se ejecuten a conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación, se plantea la reforma al PAC con las justificaciones que son detalladas a continuación :</i>																														
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE AGENCIAS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MANABI DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4	Disminución del presupuesto y modificación del proceso de contratación	\$ 819,20																															
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL VEHICULO INSTITUCIONAL Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA OFICINA TECNICA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	Disminución del presupuesto y modificación del proceso de contratación	\$ 114,36																															
	READECUACION DE LA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL OLMEDO PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE MANABI DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	Replanteo de los tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto	\$ 2.770,00																															
	READECUACION DE LA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL OLMEDO PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE MANABI DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	Replanteo de los tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto	\$ 3.530,00																															
				<table><tr><th>Tipo de solicitud</th><th>Denominación de la Actividad</th><th>Observación</th></tr><tr><td>Cambio en la denominación de la actividad del Pac, Disminución del presupuesto en partida presupuestaria, Replanteo de los tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto</td><td>SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL VEHÍCULO Y GENERADORES ELÉCTRICOS (PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS) DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN AÑO 2023</td><td>Se plantea el cambio en la denominación de la actividad para cumplir con los lineamientos de inclusión de actividades en la PAP que no debe contener caracteres especiales la nueva actividad sería la siguiente: SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL VEHICULO Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION AÑO 2023 Se realiza una disminución del presupuesto en virtud del tiempo de ejecución ya es menor en tiempo y se plantea cambio de cuatrimestre. 1. El presupuesto asignado para la actividad es de \$ 349,75 sin incluir iva, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, el valor a disminuir se utiliza en otras actividades.</td></tr></table> <table><tr><th>Tipo de solicitud</th><th>Denominación de la Actividad</th><th>Observación</th></tr><tr><td>Disminución del presupuesto en partida presupuestaria, Replanteo de los tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE AGENCIAS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MANABI DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4</td><td>Se plantea la reducción del presupuesto en virtud que la actividad ya fue ejecutada por un monto menor al presupuesto referencial. Se plantea el cambio de cuatrimestre para la actualización del cuatrimestre ejecutado. 1. El presupuesto ejecutado para la actividad es de \$ 819,20 sin incluir iva, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, el valor a disminuir se utilizara en otras actividades.</td></tr></table> <table><tr><th>Tipo de solicitud</th><th>Denominación de la Actividad</th><th>Observación</th></tr><tr><td>Cambio en la denominación de la actividad del Pac, Disminución del presupuesto en partida presupuestaria</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE AGENCIAS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA OFICINA TECNICA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4</td><td>Se plantea el cambio en la denominación de la actividad para cumplir con los lineamientos de inclusión de actividades en la PAP que no debe contener caracteres especiales la nueva actividad sería la siguiente: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL VEHICULO INSTITUCIONAL Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA OFICINA TECNICA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION Se plantea la reducción del presupuesto en virtud que la actividad esta siendo ejecutada por un monto menor al presupuesto referencial 2. El presupuesto ejecutado para la actividad es de \$ 114.36 sin incluir IVA, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, el valor a disminuir se utilizara en otras actividades.</td></tr></table> <table><tr><th>Tipo de solicitud</th><th>Denominación de la Actividad</th><th>Observación</th></tr><tr><td>Eliminación de actividad e inclusión de nueva Actividad</td><td>ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75GR PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023</td><td>Se plantea la eliminación de la actividad, tomando en consideración que el ítem de contratación lo está realizando el área de Bodega Matriz. El presupuesto asignado para la actividad fue de \$ 1.412,10 sin incluir IVA, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, se asignó a otras actividades, el mismo que se encuentra reformado en la PAP</td></tr></table> <table><tr><th>Tipo de solicitud</th><th>Denominación de la Actividad</th><th>Observación</th></tr><tr><td>Cambios en la denominación de la actividad de la PAP, Transferencia de recursos de una partida a otra en el marco de una misma actividad o para otra actividad, Replanteo de los</td><td>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA AGENCIA OLMEDO PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y</td><td>Se plantea el cambio en la denominación de la actividad para ejecutar todas los trabajos que conlleva la readecuación la nueva actividad sería la siguiente: READECUACION DE LA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL OLMEDO PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE MANABI DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION El presupuesto asignado para la actividad es de \$ 6.300,00 sin incluir iva, el mismo que se encuentra reformado en la PAP</td></tr></table>	Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación	Cambio en la denominación de la actividad del Pac, Disminución del presupuesto en partida presupuestaria, Replanteo de los tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL VEHÍCULO Y GENERADORES ELÉCTRICOS (PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS) DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN AÑO 2023	Se plantea el cambio en la denominación de la actividad para cumplir con los lineamientos de inclusión de actividades en la PAP que no debe contener caracteres especiales la nueva actividad sería la siguiente: SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL VEHICULO Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION AÑO 2023 Se realiza una disminución del presupuesto en virtud del tiempo de ejecución ya es menor en tiempo y se plantea cambio de cuatrimestre. 1. El presupuesto asignado para la actividad es de \$ 349,75 sin incluir iva, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, el valor a disminuir se utiliza en otras actividades.	Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación	Disminución del presupuesto en partida presupuestaria, Replanteo de los tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE AGENCIAS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MANABI DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4	Se plantea la reducción del presupuesto en virtud que la actividad ya fue ejecutada por un monto menor al presupuesto referencial. Se plantea el cambio de cuatrimestre para la actualización del cuatrimestre ejecutado. 1. El presupuesto ejecutado para la actividad es de \$ 819,20 sin incluir iva, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, el valor a disminuir se utilizara en otras actividades.	Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación	Cambio en la denominación de la actividad del Pac, Disminución del presupuesto en partida presupuestaria	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE AGENCIAS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA OFICINA TECNICA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4	Se plantea el cambio en la denominación de la actividad para cumplir con los lineamientos de inclusión de actividades en la PAP que no debe contener caracteres especiales la nueva actividad sería la siguiente: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL VEHICULO INSTITUCIONAL Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA OFICINA TECNICA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION Se plantea la reducción del presupuesto en virtud que la actividad esta siendo ejecutada por un monto menor al presupuesto referencial 2. El presupuesto ejecutado para la actividad es de \$ 114.36 sin incluir IVA, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, el valor a disminuir se utilizara en otras actividades.	Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación	Eliminación de actividad e inclusión de nueva Actividad	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75GR PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023	Se plantea la eliminación de la actividad, tomando en consideración que el ítem de contratación lo está realizando el área de Bodega Matriz. El presupuesto asignado para la actividad fue de \$ 1.412,10 sin incluir IVA, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, se asignó a otras actividades, el mismo que se encuentra reformado en la PAP	Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación	Cambios en la denominación de la actividad de la PAP, Transferencia de recursos de una partida a otra en el marco de una misma actividad o para otra actividad, Replanteo de los	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA AGENCIA OLMEDO PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y	Se plantea el cambio en la denominación de la actividad para ejecutar todas los trabajos que conlleva la readecuación la nueva actividad sería la siguiente: READECUACION DE LA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL OLMEDO PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE MANABI DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION El presupuesto asignado para la actividad es de \$ 6.300,00 sin incluir iva, el mismo que se encuentra reformado en la PAP
Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación																																
Cambio en la denominación de la actividad del Pac, Disminución del presupuesto en partida presupuestaria, Replanteo de los tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL VEHÍCULO Y GENERADORES ELÉCTRICOS (PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS) DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN AÑO 2023	Se plantea el cambio en la denominación de la actividad para cumplir con los lineamientos de inclusión de actividades en la PAP que no debe contener caracteres especiales la nueva actividad sería la siguiente: SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL VEHICULO Y GENERADORES ELECTRICOS DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION AÑO 2023 Se realiza una disminución del presupuesto en virtud del tiempo de ejecución ya es menor en tiempo y se plantea cambio de cuatrimestre. 1. El presupuesto asignado para la actividad es de \$ 349,75 sin incluir iva, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, el valor a disminuir se utiliza en otras actividades.																																
Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación																																
Disminución del presupuesto en partida presupuestaria, Replanteo de los tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE AGENCIAS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MANABI DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4	Se plantea la reducción del presupuesto en virtud que la actividad ya fue ejecutada por un monto menor al presupuesto referencial. Se plantea el cambio de cuatrimestre para la actualización del cuatrimestre ejecutado. 1. El presupuesto ejecutado para la actividad es de \$ 819,20 sin incluir iva, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, el valor a disminuir se utilizara en otras actividades.																																
Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación																																
Cambio en la denominación de la actividad del Pac, Disminución del presupuesto en partida presupuestaria	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE AGENCIAS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA OFICINA TECNICA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4	Se plantea el cambio en la denominación de la actividad para cumplir con los lineamientos de inclusión de actividades en la PAP que no debe contener caracteres especiales la nueva actividad sería la siguiente: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL VEHICULO INSTITUCIONAL Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA OFICINA TECNICA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION Se plantea la reducción del presupuesto en virtud que la actividad esta siendo ejecutada por un monto menor al presupuesto referencial 2. El presupuesto ejecutado para la actividad es de \$ 114.36 sin incluir IVA, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, el valor a disminuir se utilizara en otras actividades.																																
Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación																																
Eliminación de actividad e inclusión de nueva Actividad	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75GR PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023	Se plantea la eliminación de la actividad, tomando en consideración que el ítem de contratación lo está realizando el área de Bodega Matriz. El presupuesto asignado para la actividad fue de \$ 1.412,10 sin incluir IVA, el mismo que se encuentra reformado en la PAP, se asignó a otras actividades, el mismo que se encuentra reformado en la PAP																																
Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación																																
Cambios en la denominación de la actividad de la PAP, Transferencia de recursos de una partida a otra en el marco de una misma actividad o para otra actividad, Replanteo de los	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA AGENCIA OLMEDO PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y	Se plantea el cambio en la denominación de la actividad para ejecutar todas los trabajos que conlleva la readecuación la nueva actividad sería la siguiente: READECUACION DE LA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL OLMEDO PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE MANABI DE LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION El presupuesto asignado para la actividad es de \$ 6.300,00 sin incluir iva, el mismo que se encuentra reformado en la PAP																																

	ADQUISICION DE SILLAS ESTATICAS, PARA LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION AÑO 2023	Inclusión de nuevas actividades con financiamiento	\$ 16.065,40	<table><tr><td>tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto</td><td>CEDULACIÓN</td><td>Se realizo la transferencia de un porcentaje de recursos del ítem 530402 al ítem 530811, dentro de la misma actividad Se plantea el cambio de cuatrimestre para la actualización del cuatrimestre ejecutado.</td></tr><tr><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Tipo de solicitud</td><td>Denominación de la Actividad</td><td>Observación</td></tr><tr><td>Inclusión de nuevas actividades con financiamiento</td><td>ADQUISICION DE SILLAS ESTATICAS, PARA LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION AÑO 2023</td><td>Se plantea la inclusión de la actividad, tomando en consideración que de planta central se va asignar presupuesto para ejecutar. 1. El presupuesto asignado para la actividad es de \$ 16.065,40 sin incluir IVA, el mismo que se encuentra reformado en la PAP.</td></tr></table> "5. Conclusiones y recomendaciones: <i>Con los antecedentes expuestos se recomienda el realizar la reforma al PAC planteada en el presente informe, la misma obedece a una justificación técnica, con la finalidad de cumplir eficientemente con la planificación de los procesos de contratación y una óptima ejecución presupuestaria</i>	tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto	CEDULACIÓN	Se realizo la transferencia de un porcentaje de recursos del ítem 530402 al ítem 530811, dentro de la misma actividad Se plantea el cambio de cuatrimestre para la actualización del cuatrimestre ejecutado.				Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación	Inclusión de nuevas actividades con financiamiento	ADQUISICION DE SILLAS ESTATICAS, PARA LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION AÑO 2023	Se plantea la inclusión de la actividad, tomando en consideración que de planta central se va asignar presupuesto para ejecutar. 1. El presupuesto asignado para la actividad es de \$ 16.065,40 sin incluir IVA, el mismo que se encuentra reformado en la PAP.
tiempos de ejecución establecida en la programación de presupuesto	CEDULACIÓN	Se realizo la transferencia de un porcentaje de recursos del ítem 530402 al ítem 530811, dentro de la misma actividad Se plantea el cambio de cuatrimestre para la actualización del cuatrimestre ejecutado.														
Tipo de solicitud	Denominación de la Actividad	Observación														
Inclusión de nuevas actividades con financiamiento	ADQUISICION DE SILLAS ESTATICAS, PARA LA COORDINACION ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION AÑO 2023	Se plantea la inclusión de la actividad, tomando en consideración que de planta central se va asignar presupuesto para ejecutar. 1. El presupuesto asignado para la actividad es de \$ 16.065,40 sin incluir IVA, el mismo que se encuentra reformado en la PAP.														
COORDINACIÓN ZONAL 7	ADQUISICIÓN DE CHOMPAS CON MANGAS DESPRENDIBLES PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7	Inclusión de actividad	\$ 3.975,68	INFORME DE JUSTIFICACIÓN REFORMA AL PAC De acuerdo al Informe de solicitud reforma PAC F35-PRO-GAD-ADQ-001, por la Coordinación Zonal 7, señala: "3.Justificación técnica y/o económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA <i>En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023, EXPEDIR LAS DELEGACIONES A LAS AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN – DIGERCIC descrito en el "(...) Artículo 3.- Atribuciones de los autorizadores de gasto.- (...) y, Coordinaciones Zonales o quienes hagan sus veces, dentro del ámbito de sus competencias, ejercerán las siguientes atribuciones: a) Autorizar el inicio, aprobar los pliegos y el desarrollo de los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su normativa de desarrollo, que se detallan a continuación, de manera no limitante, en la fase preparatoria, precontractual y contractual en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; en el ámbito de sus competencias, atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la DIGERCIC, una vez que se cuente con las certificaciones de constancia en el plan operativo anual – POA, plan anual de contratación - PAC, catálogo electrónico, disponibilidad presupuestaria, así como estudios, diseños, planos, cálculos, (...)</i> <i>Y en vista que en el PAC del año 2023 reformado el 28/09/2023, se encuentran dicho proceso, "ADQUISICIÓN DE CHOMPAS CON MANGAS DESPRENDIBLES PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7" y al estar incorrecto el geografico 1901, por tal motivo se solicita modificar el geográfico al 1101"</i> JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA <i>Para el proceso de "ADQUISICIÓN DE CHOMPAS CON MANGAS DESPRENDIBLES PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7", fue aprobada e incluida en la Quincuagésima Segunda reforma a la Programación Anual de Planificación PAP 2023, con Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2023-0587-M, de fecha 11 de septiembre, por un valor de \$ 3.975,68 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 68/100) más IVA, en la partida 530802.</i> "5. Conclusiones y recomendaciones: <i>En base a los antecedentes expuestos, que por necesidad Institucional se requiere realizar el siguiente proceso "ADQUISICIÓN DE CHOMPAS CON MANGAS DESPRENDIBLES PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7", la misma que obedece a una justificación técnica y económica, por lo que se recomienda realizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para la modificación del geográfico solicitado."</i>												

4. CONCLUSIONES

La reforma al PAC planteada corresponde a la solicitud realizada por la Coordinación Zonal 4, y 7 de la DIGERCIC, de acuerdo a la información que consta en el Informe de justificación técnica y económica, conforme el detalle del requerimiento antes señalado.

5. RECOMENDACIÓN

Conforme a los antecedentes expuestos y por cuanto se ha evidenciado que existen justificaciones técnicas y económicas, fundamentadas previamente por la Coordinación Zonal 4, y 7 de la DIGERCIC, por lo que, se recomienda al señor Coordinador General Administrativo Financiero, conforme su delegación, la aprobación y trámite pertinente ante la Coordinación General de Asesoría Jurídica, a fin de que se emita la resolución correspondiente a la Trigésima Reforma al PAC 2023.